



DIFAVE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA
Construcción de todo tipo de obras, cálculos
Estudios y diseños

Q
A-D-12
2

Portoviejo, 12 de Diciembre de 2012
Oficio No. 083- difave-Dic-2012

Sr. Ing.
Patricio García.
Intendente de Compañías – Portoviejo
Ciudad.

3684

Margaree

Verifique documentación
adjunta y contable
Solicitada

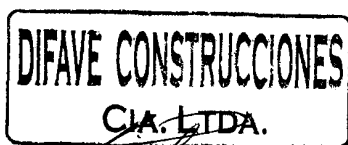
De nuestras consideraciones.

Por la presente, le ponemos en conocimiento que se ha procedido a inscribir en el libro de socios y participaciones de la compañía Difave Construcciones Cía. Ltda., de la sesión de participaciones que acompaña al presente documento para los fines pertinentes.

Por la atención que brinde a la presente, nos suscribimos de usted reiterándole sentimientos de estima y consideración.

96227

Atentamente.

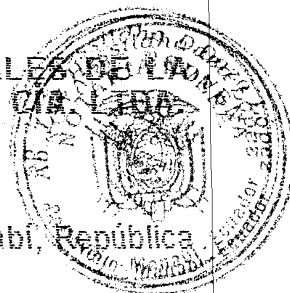


ING. FABIAN ALBERTO VECHEREL CHÁVEZ
DIFAVE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL

Cc: Archivo Difave

Dirección: Calle 5 de Junio y Avenida del Periodista, Portoviejo - Manabí
E-Mail: difavecialtda@hotmail.com; Telefax: 05 2634051, Celular: 099-7397311

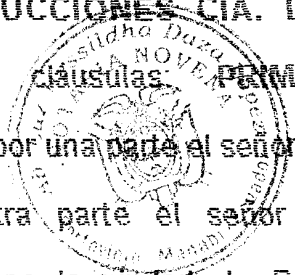
ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA DIFAVE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
CUANTÍA: 100,00 USD.



NUMERO: 2804.-En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y tres de noviembre del dos mil doce, ante mí Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen por una parte el señor **ANTONIO GEOVANNY ALCIVAR CHAVEZ**, soltero; en calidad de cedente; domiciliado en esta ciudad de Portoviejo; y por otra parte el señor **HORLLY WLADIMIR SUAREZ VERA**, divorciado; domiciliado en esta ciudad de Portoviejo el segundo, en calidad de cesionario, a quienes de conocer doy fe, los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad. Los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la compañía **DIFAVE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.-**

Comparecen a esta celebración por una parte el señor **ANTONIO GEOVANNY ALCIVAR CHAVEZ**, y por otra parte el señor **HORLLY WLADIMIR SUAREZ VERA** domiciliados en la ciudad de Portoviejo en calidad de Cesionario, a quienes de conocer doy fe, los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad. Los comparecientes son



Abg. Luz Hessildha Daza López
Notaria Pública Novena
Cantón Portoviejo
Manabí, Ecuador
Doy fe: Que esta minuta es copia fiel de la original
de igual a su original
de fecha 20 de noviembre del 2012
Abg. Luz Hessildha Daza López
Notaria Pública Novena
Cantón Portoviejo

capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. **SEGUNDA: Antecedentes.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Octava del cantón Portoviejo, el jueves veinticuatro de Julio de año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el catorce de Agosto de dos mil ocho. La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el día dos de octubre del dos mil doce, resolvió autorizar al señor **ANTONIO GEOVANNY ALCIVAR CHAVEZ**, para que ceda cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor **HORLLY WLADIMIR SUAREZ VERA**, tal como se desprende del texto de la mencionada Junta, que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el señor **ANTONIO GEOVANNY ALCIVAR CHAVEZ** declara que cede las participaciones sociales descritas anteriormente, esto es cien participaciones sociales, en favor del señor **HORLLY WLADIMIR SUAREZ VERA.- CUARTA: ACEPTACIÓN:** El señor **HORLLY WLADIMIR SUAREZ VERA**, acepta la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, tal cual se detalla en La Junta General Universal de Socios celebrada el lunes dos de octubre del dos mil doce, por convenir a sus intereses personales y particulares. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Consta como tal el acta de La Junta General Universal de Socios celebrada el día lunes veintidós de octubre del dos mil doce que resolvió y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 02 DE OCTUBRE DE 2012



En la ciudad de Portoviejo, a las 18h30 del día viernes 02 de Octubre de 2012, en las oficinas de la compañía, encontrándose reunidos los socios señores Lcdo. Antonio Geovanny Alcívar Chávez e Ing. Fabián Alberto Vecherel Chávez, este ultimo Gerente General de la empresa y por tanto secretario de esta junta; quienes representan el cien por ciento del capital social, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Socios, según lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

- 1) Ingreso de nuevo socio
- 2) Transferencia de participaciones
- 3) Presentación de renuncia por parte de Presidente y Gerente General
- 4) Designación de Presidente y Gerente General

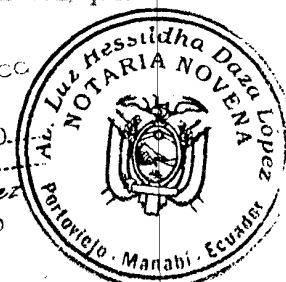
Actúa como Presidente de la Junta el señor Lcdo. Antonio Geovanny Alcívar Chávez, quien una vez constatado el quórum por secretaria, según lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día previamente aprobado.

PUNTO UNO.- En este punto, manifiesta el Ing. Fabián Alberto Vecherel Chávez que existe el interés del señor Horlly Wladimir Suarez Vera de ingresar como nuevo socio de la compañía, para lo cual pone a consideración esta petición. Al respecto y por unanimidad la Junta General resuelve aceptar como nuevo socio de la compañía al señor Horlly Wladimir Suarez Vera.

PUNTO DOS.- Al respecto, manifiesta el socio señor Lcdo. Antonio Geovanny Alcívar Chávez, que ha resuelto voluntariamente transferir mediante la cesión la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES de su propiedad a favor del señor Horlly Wladimir Suarez Vera.

La Junta General acepta por unanimidad, esta transferencia de participaciones sociales a favor del nuevo socio, expresando el señor Lcdo. Antonio Geovanny Alcívar Chávez, quien

DOY FE: Que esta Copia Fotostática
es igual a su Original
Portoviejo: 28 OCT 2012
Abg. Luz Hessidha Daza López
Notaria Novena - Cantón Portoviejo



pudiera sentirse afectado por esta entrega y transferencia de participaciones sociales, su renuncia total al derecho de preferencia que le asiste respecto de la transferencia de participaciones transferidas a favor señor Horlly Wladimir Suarez Vera..

Una vez legalizadas las transferencias de participaciones, la nueva integración de capital de la compañía, quedara estructurado en la siguiente forma.

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
Ing. Fabián Alberto Vecherel Chávez	4.900,00
Sr. Horlly Wladimir Suarez Vera	100,00

	5.000,00

PUNTO TRES.- En este punto, El señor Lcdo. Antonio Geovanny Alcivar Chávez e Ing. Fabián Alberto Vecherel Chávez, manifiestan a viva voz su deseo irrestricto de renunciar a sus nombramientos de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía DIFAVE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., por su tiempo de vencimiento según consta en los nombramientos del periodo de tres años en sus funciones, por lo que verbalmente presentan su renuncia irrevocable a sus cargos, la misma que es aceptada por el Ing. Fabián Alberto Vecherel Chávez y el nuevo socio Sr. Horlly Wladimir Suarez Vera.

PUNTO CUATRO.- En este estado de la Junta General, es imperioso estructurar la nueva Dirección y Representación Legal de la Compañía, por lo que por unanimidad y en voluntad de acuerdos, la Compañía queda Representada Legalmente por la Sra. Zoila Rosa Ruiz Bravo a quien se la designa como Gerente General y al Sr. Horlly Wladimir Suarez Vera se lo designa como Presidente, con todas las atribuciones legales y responsabilidades determinadas en la Ley.

Siendo las 20H15 y no habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede para la elaboración del Acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada por observaciones.



Para constancia y ratificación de lo actuado, los presentes firman en unidad de acto por duplicado de igual tenor y efecto legal.

Ing. Fabián Alberto Vecherel Chávez

Lcdo. Antonio Geovanny Alcivar Chávez

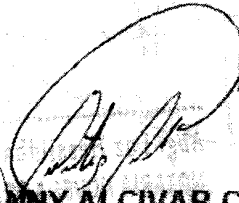
Sra. Zoila Rosa Ruiz Bravo

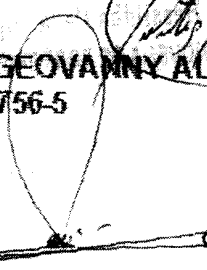
Sr. Horlly Wladimir Suarez

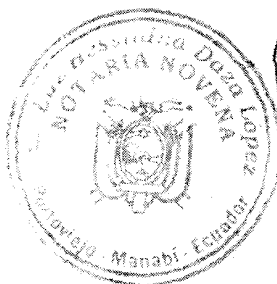
Abg. Luz Heslinda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

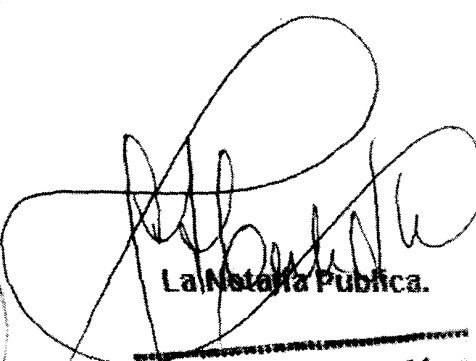
Atentamente, Abogado Vicente Amador Flor Cedeño; Matrícula Número 2235
CAM.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, fue
presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman
y se ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta, la que se eleva a
escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y,
leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la
Notaría, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en
unidad de acto, conmigo, la Notaría Pública que da fe. 




ANTONIO GEOVANNY ALCIVAR CHAVEZ
C.C. 130668756-5


HORLLY WLADIMIR SUAREZ VERA
C.C. 130023576-7

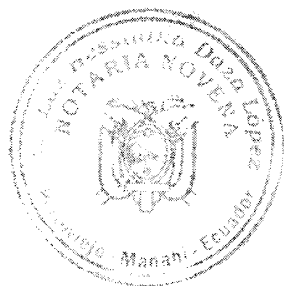


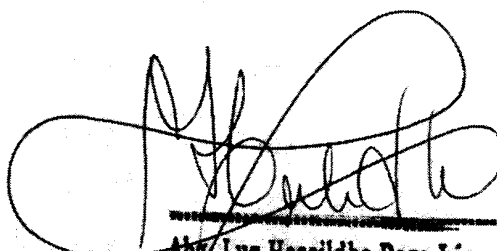

La Notaria Pública.

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

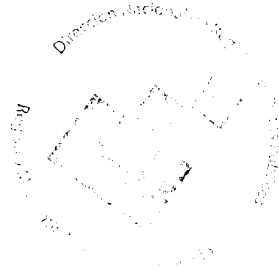
Razón:

Que se ha tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **DIFAVE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, de la Escritura Pública, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, Otorgado por el señor: **ANTONIO GEOVANNY ALCIVAR CHAVEZ**, a favor del señor **HORLLY WLADIMIR SUAREZ VERA**.

Portoviejo 10 de diciembre 2012

El Registrador,

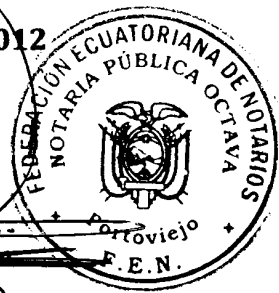

Abg. Renzo de Genna P.
REGISTRADOR MERCANTIL
DE PORTOVIEJO (E)



NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO.-

RAZON: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA G PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DIFAVE CONSTRUCCIONES CIA LTDA, CELEBRADA EN LA NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, CON FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, BAJO EL REGISTRO NÚMERO 1325, SE MARGINO LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA EN LA NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, CON FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, BAJO EL REGISTRO NÚMERO 2804. DOY FE.

PORTOVIEJO, DICIEMBRE 12 DEL AÑO 2012



**NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO**